



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: IVAN DARIO MORA FERNANDEZ.
DEMANDADO: AJJ PLOMEROS S.A.S., INSTALACIONES
HIDRAULICOS LARIOS S.A.S.
EXPEDIENTE No: 08001310500420190002001
RADICACIÓN INTERNA: 67571-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 29 de octubre de 2019, en el proceso seguido por IVAN DARIO MORA FERNANDEZ Contra AJJ PLOMEROS S.A.S., INSTALACIONES HIDRAULICOS LARIOS S.A.S. en el sentido de CONDENAR a la empresa AJJ PLOMEROS S.A.S. a reconocer y pagar Indemnización Moratoria de que trata el Artículo 65 del C.S.T., equivalente a \$22'981,80, diarios a partir del día 29 de febrero de 2016 y hasta que se haga efectivo el pago por parte de la demandada de las condenas impuestas por acreencias laborales. SEGUNDO: CONFIRMAR la presente sentencia en todo lo demás. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N° 50...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

31/08/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

02/09/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4